INDICES

Volumen XXVI (1970)

Por Francisco Cantelar



INDICE GENERAL

	Págs.
ESTUDIOS	
El régimen pastoral del Obispo en la Comunidad Diocesana, por Manuel Useros Carretero	5- 38
La razón de ser y el objeto del Derecho público eclesiástico, por Carlos Isidoro	
Martín Sánchez	39- 59
mado?, por Santos Abril Castelló	261-280
La ejecución de sentencias en el Derecho canónico y sus aspectos civiles, por Mariano López Alarcón	281-328
Influjo del canonista Ambrosius en S. Raimundo de Peñafort, por José Antonio Martín-Avedillo	329-355
El fiscal en la acusación del matrimonio, por Mateo Martínez Cavero	500-544
DOCUMENTOS Y COMENTARIOS	
I. Documentos canónicos:	
Anotaciones al Motu proprio "Matrimonia mixta", por José Funk, SVD La declaración sobre nombramiento de Jerarcas orientales fuera del propio	359-395
Patriarcado, por Clemente Pujol Villegas	397-404
franciscana, por José Antonio Martín-Avedillo	547-576
Nuevo proceso de expulsión de religiosos con vínculos perpetuos en comunidad clerical exenta, por Jacinto Fernández, C.M.	577-593
Reseña jurídico-canónica, por José María Piñero Carrión 63-66 y	593-604
II. DOCUMENTOS CIVILES:	
Reseña de Derecho del Estado sobre materias eclesiásticas, por Luis Portero Sánchez	605-612
III. JURISPRUDENCIA CANÓNICA:	
Las Sentencias de la Rota Romana en 1959, por Juan José García Faílde Sacra Romana Rota: Nullitatis matrimonii ob exclusum bonum sacramenti,	75- 95
coram Luciano Anne	413-425
ciano Anne	615-626

	Págs.
NOTAS	
Dos informes episcopales sobre la diócesis de Pamplona, por José Ignacio Tellechea Idígoras	99-116
Teología protestante contemporánea del Derecho eclesial, por Antonio María	
Rouco Varela	117-143
La Real Capilla en 1834, por Enrique Pardo Canalís	145-150
conyugal, por José María Serrano Ruiz	429-446
Teología de la libertad religiosa, por Antonio Mostaza	447-450
católicos, por Luis M. Sistach	629-644
lueces y abogudos de los tribunales de la Iglesia, por León del Amo	645-659
religiosa, en 1931, por Víctor Manuel Arbeloa	661-673
Bibliografía :	
Recensiones	677-705
Actualidad:	
Necrología: Amílcar S. Alivisatos, por Charalambos K. Papastathis	227-232
Lamberto de Echeverría	479
Serrano (discurso del Decano, Mons, Boleslao Filipiak)	719-720
La Asociación española de canonistas, por Juan Sánchez y Sánchez El Congreso Internacional de Derecho canónico. La Iglesia después del	232-235
Concilio, por Juan A. Eguren, S. J	235-245
El II Congreso Internacional de Derecho canónico y X Sesión de estudios	2 00 2 10
de Derecho canónico de París, por Vidal Guitarte Izquierdo	479-485
La XIII Semana española de Derecho canónico, por Luis Portero Sánchez. El 11 Congreso Internacional de Historia de las ciencias eclesiásticas	709-713
en España, por Ursicino Domínguez del Val	713-719
Premio "Martín de Azpilcueta"	719
RESÚMENES	723-726
INDICES (por F. CANTELAR)	
I. Indice General.	731
II. Indice Analítico	733
III. Indice de Recensiones	749
IV. Indice de Autores	755

INDICE ANALITICO

ABOGADOS: Jueces y abogados de los tribunales de la Iglesia, 645-659.

Cfr. Derecho Procesal.

ACATÓLICOS: El Motu proprio sobre los matrimonios mixtos, 359-395. Cfr. Disparidad de Cultos.

Cfr. Sepultura, Ecumenismo, Masonería, Divorcio, Protestantes.

ACUERDOS: Cfr. Derecho Público. Concordatos.

ACUSACIÓN: El fiscal en la acusación del matrimonio, 501-544. Cfr. Derecho Procesal.

ADULTERIO: El adulterio de uno de los esposos separados extingue la obligación del otro a prestarle alimentos (Reseña de la Sentencia de 24 de mayo de 1969), 68-69. Cfr. Amancebamiento.

ALANUS: Cfr. Ambrosius.

ALFONSO DE LA VERA CRUZ, FRAY: Los Escritos de-, 172-173.

ALIMENTOS: Cfr. Adulterio. Divorcio. Jurisprudencia Civil.

ALIVISATOS, Amílcar S.: In memoriam, 227-232,

AMANCEBAMIENTO: El delito de amancebamiento puede darse mientras subsista el vínculo conyugal, aunque los esposos vivan separados (Reseña de la Sentencia de 3 de junio de 1970), 608.

Ambrosius: Influjo del canonista Ambrosius en S. Raimundo de Peñafort, 329-355. Introducción, 329-330. Summa influenciada directamente por Ambrosius, 330-340. Extensión y límites del influjo de Ambrosius, 340-350. Posibilidad de una fuente común a Ambrosius y S. Raimundo, 350-355.

AMENCIA: Cfr. Locura.

AMÉRICA. BIBLIOGRAFÍA: Genealogía episcopal de la Jerarquía eclesiástica en los países que formaron la Gran Colombia, 1513-1966, 165-166. Los Escritos de Fray Alfonso de la Vera Cruz, 172-173.

Analogía, Bibliografía: La analogía en el ordenamiento canónico, 159-161.

ASOCIACIONES: La Asociación española de canonistas, 232-235.

AUTORIDADES: Cfr. Injurias.

AZPILCUETA: Convocatoria del premio "Martín de Azpilcueta", 719.

BALDO: Cfr. Equidad.

BENEFICENCIA. BIBLIOGRAFÍA: Historia del Derecho de Beneficencia (1532-1827), 205-206. Cfr. Fiscal (Derecho—). Religiosos, Causas Pías.

BERNARDUS PAPIENSIS: Cfr. Ambrosius.

BIENES ECLESIÁSTICOS TEMPORALES: Es necesario siempre en el expediente de expropiación forzosa de bienes eclesiásticos ofr a la autoridad eclesiástica competente (Reseña de la Sentencia de 5 de febrero de 1970), 409.

Cfr. Fiscal (Derecho-), Jurisprudencia Civil, Monumentos, Dotación Eclesiástica. CANONIZACIÓN: Reseña de la simplificación de los Procesos de canonización y de

algunas beatificaciones y canonizaciones, 602-603 y 65.

CAPELLANES CASTRENSES: La Real Capilla en 1834, 145-150.

Reseña del Decreto del Ministerio de Marina, de 30 de abril de 1970, modificando los artículos 83, 84, 85, 86 y 89 del Reglamento del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, 405.

Los servicios prestados en el Clero Castrense son computables a efectos de trienios para quienes ingresen posteriormente en otros cuerpos del Estado (Reseña de la Sentencia de 4 de octubre de 1969), 407-408.

Reseña del Reglamento del Servicio Militar de 6 de noviembre de 1969, 68.

CAPILLA: La Real Capilla en 1834, 145-150,

CARRANZA, BIBLIOGRAFÍA: El Arzobispo Carranza y su tiempo, 166-168.

CASTIDAD: Reseña de una Alocución papal sobre el celibato sacerdotal, 64,

BIBLIOGRAFÍA: El celibato de los sacerdotes en los primeros siglos de la Iglesia, 196-197. El celibato de los sacerdotes como opción libre, 197-198. Celibato, ministerio e Iglesia, 195-196.

CATEDRALES: Cfr. Monumentos. Dotación Eclesiástica.

CAUSAS PÍAS, BIBLIOGRAFÍA: Donaciones y testamentos "in bonum animae" en el Derecho romano tardío, 700-701.

Cfr. Beneficencia, Fiscal (Derecho-).

CELIBATO: Cfr. Castidad.

CEMENTERIOS: Legislación canónica sobre sepultura de cristianos no católicos en cementerios católicos, 629-644. Cfr. Sepultura,

CLÉRIGOS: Reseña de algunas disposiciones acerca de los clérigos, 600.

Cfr. Orden. Diáconos, Castidad, Religiosos, Hábitos.

COACCIÓN: Cfr. Derecho Procesal. Consentimiento Matrimonial.

CONCILIOS: El régimen pastoral del Obispo en la Comunidad Diocesana ("Christus Dominus", núms. 16-18), 5-38. Cfr. Obispos.

Reseña de los actos conmemorativos del Concilio Vaticano 1, 66.

Reseña de actividades de la Comisión de Intérpretes del Concilio Vaticano II, 595.

BIBLIOGRAFÍA: A la luz del Concilio, 206. Las nuevas Parroquias. Doctrina conciliar de la Iglesia, 212-213. Las fuentes y argumentos jurídicos de la Constitución "Lumen Gentium", 212. La Autoridad de la libertad, Presente del Concilio y futuro de la Iglesia en la disputa ecuménica, 464-465. La conciencia religiosa en revolución. Visión de la historiografía religiosa de la Revolución francesa, 209-210. La Unidad de la Iglesia en la Baja Edad Media de Constanza a Florencia, 197. Política conciliar postridentina. El Concilio provincial de Toledo de 1565. Planteamiento jurídicocanónico, 703-704. Fundamentos de la teoría conciliarista. La contribución de los canonistas medievales desde Graciano al Gran Cisma, 201-203.

Cfr. Iglesia, Curia Romana, Pastoral, Masonería, Orientales, Congresos,

CÓNCLAVE: Cfr. Papas,

CONCORDATOS. BIBLIOGRAFÍA: El matrimonio concordatario de los italianos en el extranjero y de los extranjeros en Italia, 218.

Cfr. Derecho Público, Fiscal (Derecho-).

CONFERENCIAS EPISCOPALES: Cfr. Obispos, Disparidad de Cultos.

Confesión. Bibliografía: El pecador y la penitencia en la Edad Media, 200-201.

CONGRESOS: Noticia de los Discursos del Papa al Congreso Internacional de Derecho Penal y a los miembros de la Comisión Teológica Internacional, 63.

El Congreso Internacional de Derecho Canónico (La Iglesia después del Concilio), 235-245 y 63.

El II Congreso Internacional de Derecho canónico y X Sesión de estudios de Derecho canónico en París, 479-485.

La XIII Semana española de Derecho canónico (Zaragoza, 21-26 de septiembre de 1970), 709-713.

Segundo Congreso Internacional de Historia de las Ciencias eclesiásticas en España, 713-719.

Consentimiento matrimonial: Las Sentencias de la Rota Romana en 1959, 75-82. Consentimiento matrimonial y error acerca de la disolubilidad del matrimonio, Cfr. Jurisprudencia Canónica.

Matrimonio regular en el fuero externo, pero sin consentimiento interno, 267-268. Cfr. Divorcio.

CONSEJOS: Cfr. Pastoral.

COSTUMBRE. BIBLIOGRAFÍA: Código de costumbres y jurisprudencia del Derecho en Zambia, 473.

CRUZADAS. BIBLIOGRAFÍA: El Derecho canónico medieval y las Cruzadas, 180-182.

CULTO: Cfr. Liturgia, Sepultura.

CURIA ROMANA. BIBLIOGRAFÍA: Reforma religiosa y Curia romana a principios del siglo, 210-211.

DÁMASO: Cfr. Ambrosius.

Daño: Reparación de daños por nulidad de matrimonio (Las Sentencias de la Rota Romana en 1959, VII-VIII), 94-95.

Delegación: Cfr. Diáconos. Forma del Matrimonio.

DELITOS: Cfr. Adulterio, Amancebamiento, Estrupo, Rapto, Injurias, Hábitos, Religiosos, Jurisprudencia Civil, Derecho Penal,

DEMENCIA: Cfr. Locura.

DERECHO. BIBLIOGRAFÍA: Fraude a la ley, 217-218. La equidad según Baldo, 466-468. El fundamento ético-religioso del Derecho según S. Tomás de Aquino, 157. El imperio del Derecho, 157-158. Dieciséis ensayos de filosofía del Derecho con uno sobre la crisis universitaria, 183-184. La historicidad del Derecho en la Alemania actual, 179-180. Manual de Derecho civil español, 153-154. Manual de Derecho consuetudinario y jurisprudencia en Zambia, 473. Derecho eclesiástico y experiencia jurídica, 215-216. La acción honorífica en un Estado de Derecho, 223-224. Cfr. Historia del Derecho.

DERECHO CANÓNICO: Teología protestante contemporánea del Derecho eclesial, 117-143. Su novedad, 117-120. Su contenido histórico-existencial, 120-130. Su contenido doctrinal, 130-138. Teología protestante contemporánea del Derecho eclesial y Derecho canónico, 138-143.

Reseña de las directrices y trabajos para la reforma del Código, 595-600. Reseña de algunas ediciones oficiales u oficiosas de colecciones jurídica, 604. Reseña de tres Discursos del Papa: a) La obediencia que libera; b) La ley natural y las leyes positivas; c) Los derechos del hombre, 593-595.

La Asociación española de canonistas, 232-235.

El Congreso Internacional de Derecho canónico (La Iglesia después del Concilio), 235-245.

El II Congreso Internacional de Derecho canónico y X Sesión de Estudios de Derecho canónico en París, 479-485.

La XIII Semana española de Derecho canónico (Zaragoza, 21-26 de septiembre de 1970), 709-713.

BIBLIOGRAFÍA: La Suma "Elegantius in iure diuino" seu Coloniensis, 695. Código de Derecho canónico y legislación complementaria (8.ª edic.), 185-186. Derecho canónico postconciliar, 186-187. Derecho canónico, 188-189. Manual polaco de Derecho canónico, 164-165. Bibliografía teológica polaca entre 1940-1948, 189. Derecho particular de la Iglesia en Japón, 456-458. Diccionario alemán de recho eclesiástico, 468. La analogía en el ordenamiento canónico, 159-161. Ecclesia supplet. El instituto jurídico de la suplencia en el canon 209 del C. I. C., 175-176. Ley divina. Leyes humanas, 183. La Iglesia como sociedad y como misterio según el Concilio Vaticano II, 697-698. Escritos de Derecho eclesiástico y canónico, 683-684. Anuario sociológico de la Religión en Gran Bretaña, 213. El hombre, la medicina y la moralidad, 471.

Cfr. Historia del Derecho Canónico, Jurisprudencia Canónica, Derecho, Pastoral. Orientales, Divorcio, Masonería, Estadística,

DERECHO FISCAL: Cfr. Fiscal (Derecho-).

DERECHO PENAL: Noticia del Discurso del Papa al Congreso Internacional de Derecho Penal, 63.

BIBLIOGRAFÍA: De los delitos y de las penas, 164. El Derecho penal de la Monarquía absoluta (siglos XV-XVII y XVIII), 472-473. El Arzobispo Carranza y su tiempo. 166-168. El Santo Oficio de la Inquisición. Proceso de fray Francisco Ortiz (1529-1532), 173-174. El Inquisidor General Fernando de Valdés (1483-1568). Su vida y su obra, 222-223. La acción honorífica en un Estado de Derecho. 223-224. Cfr. Delitos. Derecho Procesal.

DERECHO PROCESAL: El exceso en el número de los testigos presentado en las causas de separación conyugal, 429-446. Infroducción, 429-430. Antecedentes, normas concordantes, jurisprudencia y autores en torno al canon 1762, 430-436. El número de testigos en las causas de separación conyugal, 436-444. Apelabilidad de la resolución por la que el juez limita el número de testigos, 444-446.

El fiscal en la acusación del matrimonio, 501-544. Introducción, 501-503. Objeto de la acusación, 503-510. La acusación fiscal en los impedimentos públicos por su naturaleza, 510-518. La acusación fiscal en los demás impedimentos, 518-535. Desestimiento o renuncia a la acusación fiscal, 535-544.

La ejecución de Sentencia en el Derecho canónico y sus aspectos civiles, 281-328. Ejecución procesal y poder coactivo, 281-284. La ejecución en el proceso romanocanónico y sus líneas evolutivas hasta la Codificación, 284-287. El procedimiento ejecutivo conforme al C. I. C.: Principios que lo inspiran, 287-292; presupuestos, 292-298; elementos, 299-301; los trámites fundamentales del procedimiento ejecutivo, 302-307. Especialidades de la ejecución, 307-310. Bases para la instauración de un eficaz sistema de ejecución de las decisiones canónicas, 310-313. Vías penales ejecutivas, 313-315. La ejecución coactiva de las decisiones canónicas mediante intervención del Estado, concordatariamente prevista, 315-323. La ejecución coactiva mediante la intervención del Estado provocada por la creación de un título ejecutivo civil de contenido igual al de la resolución canónica, 324-328.

Nuevo proceso de expulsión de religiosos con vínculos perpetuos en comunidad clerical exenta, 577-592. Texto del nuevo modus procedendi, 577-581. Comentario, 582-592.

Jueces y abogados de los Tribunales de la Iglesia, 645-659.

Reseña del Discurso del Papa al Tribunal de la Rota, 63.

-- BIBLIOGRAFÍA: Los jueces papales delegados en tiempos del Corpus Iuris Canonici, 219. Así anula la Sagrada Rota, 682-683. La Supremacía Real y los Juicios de los

Obispos (1558-1725), 702-703. La Iglesia bajo el Derecho. Administración de Justicia y disciplina en la Diócesis de York (1560-1640), 704-705.

Cfr. Jurisprudencia Canónica. Jurisprudencia Civil.

Derecho Público: La razón de ser y el objeto del Derecho público eclesiástico, 39-59. Introducción, 39-41. La razón de ser y el objeto tradicionales del Derecho público eclesiástico, 41-52. La razón de ser y el objeto posibles del Derecho público eclesiástico, 52-59. Los esfuerzos de la Jerarquía española por un Acuerdo con el Estado en materia religiosa, en 1931, 661-673. Exposición, 661-664. Documentos, 665-673.

La ejecución de Sentencias en el Derecho canónico y sus aspectos civiles, 281-328. Cfr. Derecho Procesal.

La Real Capilla en 1834, 145-150.

Reseña de una Alocución del Papa acerca de los Pactos Lateranenses, 65.

Reseña de algunos Tratados y Acuerdos entre la Santa Sede y algunos Estados, 604.

BIBLIOGRAFÍA: Teoría general del Derecho público eclesiástico, 453-456. Iglesia y Estado, 680-682. La Santa Sede y la guerra mundial. Julio de 1941 - octubre de 1942, 187-188. Iglesia y Estado (de 750 a 1122 y de 1122 a mediados del siglo XIV), 466. Iglesia y Socialismo Democrático. 463-464. Las relaciones entre la Iglesia y el Estado en el Cantón Ticino. Contribución a la historia e interpretación del Derecho eclesiástico ticinense, 214-215. La creación de las Diócesis de Zips, Neushl y Rosenan y el Patronato Regio en Hungría, 178. Historia de la Iglesia católica de Jura en sus relaciones con el Cantón de Berna de 1815 a nuestros días, 178-179. El matrimonio en la Constitución italiana, 174-175. La Cuestión Romana en la historia y el Derecho, 475-476. Relaciones diplomáticas de Portugal con la Santa Sede. Un año dramático (1848), 468-469. Isabel y la Reforma inglesa, 469-471. La Supremacía Real y los Juicios de los Obispos (1558-1728), 702-703. Escritos de Derecho eclesiástico y canónico, 683-684. Derecho eclesiástico y experiencia jurídica, 215-216.

Cfr. Nuncios. Concordatos. Dotación Eclesiástica. Enseñanza. Injurias.

DIÁCONOS: Los Obispos pueden dispensar del defecto de un año de edad a los ordenandos de diáconos permanentes casados (Reseña de la Respuesta de la Comisión de Intérpretes del Concilio de 19 de julio de 1970), 595.

El diácono estable agregado a una parroquia se asimila a los coadjutores a efectos de la delegación general para asistir a matrimonios (Reseña de la Respuesta de la Com. de Intérp. del Concilio de 19 de julio de 1970), 595.

Diócesis: Dos informes episcopales sobre la Diócesis de Pamplona (Las visitas "ad limina" de los Obispos D. Juan Granda —1691— y D. Francisco de Anoa y Busto —1740—), 99-116.

El régimen pastoral del Obispo en la Comunidad Diocesana ("Christus Dominus", núms. 16-18), 5-38. Cfr. Obispos.

 BIBLIOGRAFÍA: Diócesis y estructura postconciliar, 171. La creación de las Diócesis de Zips, Neusohl y Rosenau y el Patronato Regio en Hungría, 178. La Iglesia bajo el Derecho. Administración de Justicia y Disciplina en la Diócesis de York (1560-1640), 704-705.

Cfr. Pastoral. Obispos. Dotación Eclesiástica.

DISPARIDAD DE CULTOS: El Motu proprio sobre matrimonios mixtos (Texto del Motu proprio "Matrimonia mixta" de 31 de marzo de 1970 y Comentario), 359-395. Texto del Motu proprio "Matrimonia mixta", 359-363. Comentario, 364-395. Resumen general, 364-367. Génesis del Motu proprio, 368-372. Publicación del Motu proprio y reacción subsiguiente, 372-377. Fundamentos espirituales del Motu proprio, 377-

381. El carácter del Motu proprio, 381-383. El impedimento matrimonial de los matrimonios mixtos, 383-386. La obligación de la forma para los matrimonios mixtos, 386-389. La forma litúrgica en la celebración del matrimonio, 389-391. La cuestión de las cautelas, 391-393. Cuestiones varias, 394-395.

DISPENSA: Cfr. Orden. Diáconos. Divorcio.

DIVORCIO: ¿Autores clásicos favorables a la disolubilidad del matrimonio rato y consumado?, 261-280. Proemio, 261-262. Matrimonio ad tempus, 262-266. Casos tratados por los civilistas, 266-271. Matrimonio rato y consumado, y profesión religiosa, 271-274. Matrimonio carnal y matrimonio espiritual, 274-276. Interpretación del Derecho divino en caso particular, 276-280.

El exceso en el número de los testigos presentados en las causas de separación conyugal, 429-446. Cfr. Derecho Procesal.

Las Sentencias de la Rota Romana en 1959, 82-93.

Reseña de la Sentencia del Tribunal Supremo español, de 12 de marzo de 1970, estableciendo que no es posible el divorcio vincular en España, ni incluso para extranjeros a quienes su derecho se lo permite, 406. La Sentencia de 29 de marzo de 1970 reconoce la nulidad del matrimonio civil contraído en el extranjero por un español con mujer divorciada, 607-608. Los españoles pueden contraer matrimonio civil válido en el extranjero con personas nacionales del país donde se celebre y divorciadas legalmente conforme a su ordenamiento jurídico (Reseña de la Resolución de 27 de junio de 1969), 610.

Reseña de la Sentencia de 11 de mayo de 1970 estableciendo que contra las medidas provisionales acordadas por el Juez de Primera Instancia con motivo del proceso de separación matrimonial no cabe recurso de casación, 607. El delito de amancebamiento puede darse mientras subsista el vínculo conyugal, aunque los esposos vivan separados (Reseña de la Sentencia de 3 de junio de 1970), 608. La condición de hijo de divorciado no impide el reconocimiento del mismo como hijo natural (Reseña de la Resolución de 7 de agosto de 1970), 611-612.

— BIBLIOGRAFÍA: Jurisprudencia pontificia sobre las causas matrimoniales y de separación, 194-195. El divorcio y la Iglesia, 476. Disolubilidad de matrimonios indisolubles, 461-463. Así anula la Sagrada Rota, 682-683. El matrimonio en la Constitución italiana, 174-175.

Cfr. Jurisprudencia Canónica. Adulterio.

DOTACIÓN ECLESIÁSTICA: Reseña de la Orden de 3 de junio de 1970 y de 17 de noviembre regulando las dotaciones del Clero y profesores de Seminarios y Universidades de la Iglesia, 606-607.

ECUMENISMO: Reseña de algunas disposiciones y actos ecuménicos, 65 y 603. Teología protestante contemporánea del Derecho eclesial, 117-143. Cfr. Derecho Canónico.

Legislación canónica sobre sepultura de cristianos no católicos en cementerios católicos 629-644. Cfr. Sepultura.

BIBLIOGRAFÍA: La participación de los acatólicos en el culto de la Iglesia católica, 684-685. La unidad de la Iglesia en la Baja Edad Media de Constanza a Florencia, 197. La Autoridad de la libertad. Presente del Concilio y futuro de la Iglesia, 464-465. Los Iglesias. Inglaterra e Italia en el siglo XIII, 162-163. Iglesia de Inglaterra y Papado desde la Conquista hasta el Reinado de Juan, 176-178. El clero secular en la Diócesis de Licoln (1495-1520), 163-164. El Patriarcado ecuménico y la política europea (1620-1638), 458-461.

Cfr. Derecho Público. Libertad Religiosa.

EDAD: Cfr. Diáconos.

EMIGRANTES: Reseña de Normas y Directorio acerca de la pastoral de los emigrantes, 64. Reseña del Motu proprio "Apostolicae Caritatis" creando la Pontificia Comisión para el cuidado espiritual de emigrantes y turistas, 603.

ENSEÑANZA: Reseña de la adhesión de España a la Convención Internacional contra la discriminación en la enseñanza, 67.

Reseña de la Orden de 1 de septiembre de 1970 acerca de la convalidación de estudios eclesiásticos por los de Bachillerato, 605. Reseña del Decreto de 9 de octubre de 1969 reconociendo efectos civiles a los estudios sobre "electricidad" y "organización industrial" cursados en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián, dependiente de la Universidad de Navarra, 67. Reseña de la Orden de 22 de mayo de 1970 acerca de la prueba final para los estudios de Asistentes Sociales, 605.

Reseña de las Ordenes de 3 de junio y 17 de noviembre de 1970 regulando las dotaciones de los profesores de Seminarios y Universidades de la Iglesia, 606-607. Reseña de la Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, con relación a la enseñanza de la Religión, 605. Reseña de la Orden de 19 de octubre de 1970 con Normas para la regulación de precios en los Centros docentes no gratuitos, 606.

Reseña de la Orden de 30 de septiembre de 1970 acerca de la Ordenanza Laboral para la Enseñanza no estatal, 605-606. Reseña de la Orden de 11 de octubre de 1970 estableciendo las bases para la participación de la Federación de Religiosos de Enseñanza (FERE) en el Sindicato Nacional de Enseñanza, 607.

Reseña de la Sentencia de 4 de octubre de 1970, declarando que los servicios prestados en el Clero Castrense son computables a efectos de trienios para quienes ingresen posteriormente en otros cuerpos del Estado (Enseñanza), 407-408. Cfr. Universidades.

EQUIDAD, BIBLIOGRAFÍA: La equidad según Baldo, 466-468.

ERMITAS: Cfr. Bienes Eclesiásticos Temporales. Monumentos.

ERROR: Error acerca de la disolubilidad del matrimonio, Cfr. Jurisprudencia Canónica. Cfr. Jurisdicción.

ESTADÍSTICA: Reseña del Anuario Pontificio, 65-66.

ESTADO: Cfr. Derecho Público. Jurisprudencia Civil. Derecho Procesal.

ESTUPRO: El engaño en el delito de estupro puede consistir en un noviazgo continuado y formal (Reseña de la Sentencia de 16 de febrero de 1970), 407.

FISCAL: El Fiscal en la acusación del matrimonio, 501-544. Cfr. Derecho Procesal.

FISCAL (DERECHO—): La inscripción nominativa de Deuda Pública en favor de unas monjas no goza de la exención del impuesto sobre sucesiones de bienes de las personas jurídicas (Reseña de la Sentencia de 23 de octubre de 1969), 408.

El Acuerdo de 26 de junio de 1969 establece que no basta que la autoridad eclesiástica forme parte de un Patronato para que se le puedan conceder a la Fundación por él gobernada las exenciones previstas en el art. XX del Concordato, 608-609.

No son aplicables las exenciones tributarias del art. XX del Concordato a las adquisiciones a título oneroso realizadas por entidades eclesiásticas (Reseña del Acuerdo de 2 de octubre de 1969), 609-610.

FORMA DEL MATRIMONIO: La obligación de la forma para los matrimonios mixtos, 386-389. Cfr. Disparidad de Cultos,

Nulidad de matrimonio por defecto de forma (Sentencia de la S. Rota Romana de 12 de enero de 1966, coram L. Anne), 615-626.

El diácono estable agregado a una parroquia se asimila a los coadjutores a efectos de la delegación general para asistir a matrimonios (Reseña de la Respuesta de la Comisión de Intérp. del Concilio de 19 de julio de 1970), 595.

Fundaciones: Cfr. Fiscal (Derecho-), Causas Pías, Beneficencia.

Funerales: Cfr. Sepultura.

GARCÍA DE VILLADIEGO, G. BIBLIOGRAFÍA: Gonzalo García de Villadiego, canonista salmantino del siglo XV, 158.

HÁBITOS: Reseña de la Sentencia de 20 de junio de 1970 estableciendo que el uso indebido de hábito religioso es compatible con la comisión de otros delitos, 608.

HEREJES: El Motu proprio sobre matrimonios mixtos, 359-395. Cfr. Disparidad de Cultos. Cfr. Acatólicos. Sepultura, Masonería.

HERENCIAS: Cfr. Jurisprudencia Civil. Testamentos.

Htjos: Inscrita la filiación natural paterna y materna, la legitimación de los hijos por subsiguiente matrimonio de los padres se produce ipso iure (Reseña de la Resolución de 1 de agosto de 1969), 610-611.

La condición de hijo de divorciado no impide el reconocimiento del mismo como hijo natural (Reseña de la Resolución de 7 de agosto de 1970), 611-612.

Cfr. Nombres. Jurisprudencia Civil.

HISTORIA DEL DERECHO, BIBLIOGRAFÍA: El Derecho Penal de la Monarquía absoluta (siglos XVI-XVII y XVIII), 472-473. El Patriarcado ecuménico y la política europea (1620-1638), 458-461.

Cfr. Historia del Derecho Canónico.

HISTORIA DEL DERECHO CANÓNICO: Influjo del canonista Ambrosius en S. Raimundo de Peñafort, 329-355. Cfr. Ambrosius.

¿Autores clásicos favorables a la disolubilidad del matrimonio rato y consumado?, 261-280. Cfr. Divorcio.

La Real Capilla en 1834, 145-150.

Segundo Congreso Internacional de Historia de las Ciencias eclesiásticas en España, 713-719.

BIBLIOGRAFÍA: La Suma "Elegantius in iure diuino" seu Coloniensis, 695, Gonzalo García de Villadiego, canonista salmantino del siglo XV, 158. La vida y la obra del canonista Van Espen, 678-680. El Arzobispo Carranza y su tiempo, 166-168. El Inquisidor General Fernando de Valdés (1483-1568). Su vida y su obra, 222-223. El Santo Oficio de la Inquisición. Proceso de fray Francisco Ortiz (1529-1532), 173-174. Los Escritos de Fray Alfonso de la Vera Cruz, 172-173. Domingo Bañez y las controversias sobre la Gracia. Textos y Documentos, 153. Juan Guillermo Guerrier. Un luxemburgués en Haití y Flandes, 208-209. José Clichtove. El Humanismo y la Reforma del Clero, 206-207. La Santa Sede y la guerra mundial, Julio de 1941 a octubre de 1942, 187-188. Los Papas del siglo XX, 211-212. Reforma religiosa y Curia romana a principios del siglo, 210-211. La Unidad de la Iglesia en la Baja Edad Media de Constanza a Florencia, 197. Fundamentos de la teoría conciliarista. La contribución de los canonistas medievales desde Graciano al Gran Cisma, 201-203. Las fuentes y argumentos jurídicos de la Constitución "Lumen Gentium", 212. Política conciliar postridentina. El Concilio provincial de Toledo de 1565. Planteamiento jurídico-canónico, 703-704. El liberalismo católico, 701-702. Los Jueces papales delegados en tiempos del Corpus Iuris Canonici, 219. La edad apostólica y postapostólica (de la Iglesia), 221-222. Historia de la Iglesia primitiva, 220. La Alta Edad Media, 223. El pecador y la penitencia en la Edad Media, 200-201. El Derecho canónico medieval y las Cruzadas, 180-182. Donaciones y testamentos "in

bonum animae" en el Derecho romano tardío, 700-701. Documentos sobre el Renacimiento y la Reforma, 207-208. Fuentes jurídicas de las Iglesias Orientales, 221. Monumenta missionaria africana. Africa occidental (1600-1622), 168. Obispos auxiliares de Zaragoza en tiempos de los Arzobispos de la Casa Real de Aragón (1460-1575), 204. La iglesia románica y la Real Clerecía de San Marcos de Salamanca, 204-205. Genealogía episcopal de la Jerarquía eclesiástica en los países que formaron la Gran Colombia (1513-1966), 165-166. Dos iglesias. Inglaterra e Italia en el siglo XIII, 162-163. La Iglesia de Inglaterra y el Papado desde la conquista hasta el Reinado de Juan, 176-178. Isabel y la Reforma inglesa, 469-471. La Iglesia bajo el Derecho. Administración de Justicia y Disciplina en la Diócesis de York (1560-1640), 704-705. Historia del Catolicismo Irlandés: Supervivencia y Reorganización, 1650-95; Los orígenes del Nacionalismo católico, 219-220. La Supremacía Real y los Juicios de los Obispos (1558-1725), 702-703. El clero secular en la diócesis de Licoln (1495-1520), 163-164. Nunciaturas de Alemania. La Nunciatura de Colonia, 699-700. La creación de las Diócesis de Zips, Neusohl y Rosenau y el Patronato regio en Hungría, 178. La conciencia religiosa en revolución. Visión de la historiografía religiosa de la Revolución francesa, 209-210. Historia de la Iglesia católica de Jura en sus relaciones con el Cantón de Berna de 1815 a nuestros días, 178-179. Las relaciones entre la Iglesia y el Estado en el Cantón Ticino, Contribución a la historia y a la interpretación del Derecho eclesiástico ticinense, 214-215. Religión y sociedad en Sussex. Estudio de la presión religiosa (1580-1603), 688-689. Historia del Imperio Bizantino, 156-157. Cronología de los Patriarcas melquitas de Antioquía de 1250 a 1500, 170. Historia de la Iglesia copta, 198. Asiria cristiana, Contribución al estudio de la historia y de la geografía eclesiásticas y monásticas del Norte de Iraq, 199-200. Relaciones hispano-griegas durante la dominación turca, 201. Estudios sobre la historia de la Iglesia en Filipinas, 677. La llegada de los Portugueses a la India y la Cristiandad de Santo Tomás bajo Mar Jacob (1498-1552), 691-692. Documentos para la historia del Catolicismo en Australia, 698-699. Las causas del Clericalismo en la Orden Franciscana, 1209-1260, según las primitivas fuentes franciscanas, 696. Inocencio IV y los Franciscanos (1243-1254), 696-697. La apología de los votos religiosos según los controversistas franciscanos de los siglos XVI-XVII, 688. El pensamiento de la Orden Franciscana acerca de la vocación. Estudio históricoteológico desde el siglo XVI al Vaticano II, 690-691. Viajes del Ministro General Bernardino de Arezzo (1691-1698), II, por Francia, 697. Historia de las Misiones Franciscanas, 703. Los últimos días de los Monasterios de Lancashire, 689-690. El Colegio de San Miguel de Friburgo (Suiza), 687. La visita pastoral de Guiseppe Grasser en la Diócesis de Treviso (1826-1827), 690. Introducción a la Historia de la Compañía de Jesús en Japón (1549-1650), 203-204. Catálogo de la Serie Miscelánea procedente del Convento de San Antonio del Prado y de Casas y Colegios Jesuíticos, 220-221. Historia de la Reforma Teresiana (1562-1962), 168-169. Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza. Documentos históricos. I. Extractos de los libros de Sitiadas (1807-1858), 189-190. Historia del Derecho de Beneficencia (1532-1827), 205-206. La Pontificia Universidad (Lateranense) de 1961 a 1968, 192.

HUGUCCIO: Cfr. Ambrosius.

IGLESIA: Teología protestante contemporánea del Derecho eclesial, 117-143.

— BIBLIOGRAFÍA: La Iglesia como sociedad y como misterio según el Concilio Vaticano II, 697-698. Celibato, ministerio e Iglesia, 195-196. Fundamentos de la teoría conciliarista. La contribución de los canonistas medievales desde Graciano al Gran Cisma, 201-203. Historia de la Iglesia primitiva, 220. La edad apostólica y postapostólica, 221-222. Estudios sobre la historia de la Iglesia en Filipinas, 677. Reforma religiosa y Curia romana a principios del siglo, 210-211. La iglesia románica y la Real Clerecía de San Marcos de Salamanca, 204-205.

Cfr. Pastoral. Ecumenismo. Derecho Público. Derecho Canónico. Historia del Derecho Canónico. Obispos. Concilios. Bienes Eclesiásticos Temporales. Dotación Eclesiástica. Monumentos.

IMPEDIMENTOS MATRIMONIALES: Matrimonio contraído con algún impedimento no dispensado o dudosamente dispensado, 268-271. Cfr. Divorcio.

La acusación del Fiscal en los impedimentos matrimoniales, 510-535. Cfr. Disparidad de Cultos,

IMPUESTOS: Cfr. Fiscal (Derecho-), Jurisprudencia Civil.

INJURIAS: Los Obispos, obrando en funciones de su cargo, son considerados como autoridades a efectos del delito de injurias (Reseña de la Sentencia de 28 de enero de 1970), 406-407.

Interpretación: Interpretación del Derecho divino en un caso particular, 276-279. Cfr. Divorcio.

Reseña de dos Respuestas de la Comisión de Intérpretes del Concilio, 595.

IOANNES GALLENSIS: Cfr. Ambrosius.

IOANNES TEUTONICUS: Cfr. Ambrosius.

JERARCAS: La Declaración sobre nombramiento de Jerarcas orientales fuera del propio Patriarcado (Texto y Comentario de la Declaración de la S. Congregación para las Iglesias orientales de 25 de marzo de 1970), 397-404.

JUECES: Jueces y abogados de los tribunales de la Iglesia, 645-659. Cfr. Derecho Procesal.

JURISDICCIÓN. BIBLIOGRAFÍA: Ecclesia supplet. El instituto jurídico de la suplencia en el canon 209 del C. I. C., 175-176.

JURISPRUDENCIA CANÓNICA: Las Sentencias de la Rota Romana en 1959 (Nulidad por demencia y falta de capacidad crítica; conflictos matrimoniales y separación; documentos civiles y canónicos; cambio de la ley procesal; "dubium juris" y error común; nulidad de testamento; reparación de daños por nulidad de matrimonio), 75-95.

Nulidad de matrimonio ob exclusum bonum sacramenti (Dos Sentencias de la S. Rota Romana, coram Luciano Anne, de 16 de febrero de 1965 y 19 de junio de 1968), 413-418 y 418-425.

Nulidad de matrimonio por defecto de forma (Sentencia de la S. Rota Romana de 12 de enero de 1966, coram L. Anne), 615-626.

BIBLIOGRAFÍA: Jurisprudencia pontificia. Vol. II, las causas matrimoniales, 194-195. JURISPRUDENCIA CIVIL: El matrimonio civil, como contrato que es, hay que tenerlo siempre por eficaz mientras no se demuestre su nulidad (Reseña de la Sentencia de 12 de junio de 1969), 69. Reseña de la Resolución de 27 de junio de 1969 reconociendo que los españoles pueden contraer matrimonio civil válido en el extranjero con personas nacionales del país donde se celebre y divorciadas legalmente conforme a su ordenamiento jurídico, 610. La Sentencia de 29 de mayo de 1970 reconoce la nulidad del matrimonio civil contraído en el extranjero por un español con mujer divorciada, 607-608. No es posible el divorcio vincular en España, ni incluso para extranjeros a quienes su derecho se lo permite (Reseña de la Sentencia de 12 de marzo de 1970), 406. Reseña de la Sentencia de 24 de mayo de 1969 declarando que el adulterio de uno de los esposos separados extingue la obligación del otro a prestarle alimentos, 68-69. Reseña de la Sentencia de 11 de mayo de 1970 estable-

ciendo que contra las medidas provisionales acordadas por el Juez de Primera Instancia con motivo del proceso de separación matrimonial no cabe recurso de casación, 607. La condición de hijo de divorciado no impide el reconocimiento del mismo como hijo natural (Reseña de la Resolución de 7 de agosto de 1970), 611-612. Inscrita la filiación natural paterna y materna, la legitimación de los hijos por el subsiguiente matrimonio de los padres se produce ipso iure (Reseña de la Resolución de 1.º de agosto de 1969), 610-611.

El nombre vasco "Iñaki" tiene traducción usual en castellano y, por tanto, no puede acogerse en el Registro Civil (Reseña de la Resolución de 8 de mayo de 1969), 71. Se prohibe la imposición de nombres regionales cuando tengan traducción usual en castellano, como nombre propio usual de persona (Reseña de la Resolución de 9 de agosto de 1969), 611. No se admiten en el Registro Civil los nombres de "Elisabet" y de "Iker", aunque uno de ellos había sido impuesto en el Bautismo (Reseña de las Resoluciones de 11 y 19 de noviembre de 1969), 612.

Los Obispos, obrando en funciones de su cargo, son considerados como autoridades a efectos del delito de injurias (Reseña de la Sentencia de 28 de enero de 1970), 406-407. El delito de amancebamiento puede darse mientras subsiste el vínculo conyugal, aunque los esposos vivan separados (Reseña de la Sentencia de 3 de junio de 1970), 608. En el delito de rapto impropio el consentimiento de la mujer es irrelevante para legitimar la conducta del raptor (Reseña de la Sentencia de 7 de octubre de 1969), 71. Reseña de la Sentencia de 16 de febrero de 1970 estableciendo que el engaño en el delito de estupro puede consistir en un noviazgo continuado y formal, 407. El uso indebido de hábito religioso es compatible con la comisión de otros delitos (Reseña de la Sentencia de 20 de junio de 1970), 608.

Es necesario siempre en el expediente de expropiación forzosa de bienes eclesiásticos oír a la autoridad eclesiástica competente (Reseña de la Sentencia de 5 de febrero de 1970), 409. Reseña de la Sentencia de 6 de octubre de 1969 declarando que la capacidad jurídica de los Conventos, Monasterios y Casas religiosas para adquirir, poseer y administrar bienes temporales con independencia de la Orden a que pertenezcan se encuentra reconocida en nuestras leyes, 69-70.

Reseña de la Sentencia de 23 de octubre de 1969, declarando que la inscripción nominativa de Deuda Pública en favor de unas monjas no goza de exención del impuesto sobre sucesiones de bienes de las personas jurídicas, 408. No son aplicables las exenciones tributarias del art. XX del Concordato a las adquisiciones onerosas realizadas por entidades eclesiásticas (Reseña del Acuerdo de 2 de octubre de 1969), 609-610. No basta que la autoridad eclesiástica forme parte de un Patronato para que puedan concederse a la fundación por él gobernada las exenciones previstas en el art. XX del Concordato (Reseña del Acuerdo de 26 de junio de 1969), 608-609.

Los servicios prestados en el Clero Castrense son computables a efectos de trienios para quienes ingresen posteriormente en otros cuerpos del Estado (Reseña de la Sentencia de 4 de octubre de 1969), 407-408.

LAICOS: Reseña de algunos documentos acerca de los laicos, 601.

Cfr. Religiosos. Pastoral.

LAURENTIUS HISPANUS: Cfr. Ambrosius.

LIBERTAD RELIGIOSA: Teología de la libertad religiosa (Observaciones al libro de René Coste), 447-450.

BIBLIOGRAFÍA: Consideraciones preliminares acerca de las confesiones religiosas diversas de la católica, 216-217.
 Cfr. Enseñanza.

- LITURGIA: Reseña de Documentos sobre el Misal Romano, el nuevo Ordo de la Misa, las Misas para grupos particulares y la renovación de las promesas sacerdotales el Jueves Santo, 64. Reseña de la edición típica del Misal Romano y de otros documentos litúrgicos, 601-602.
- BIBLIOGRAFÍA: El Typicon del Monasterio de San Salvador de Mesina, 198-199. La participación de los acatólicos en el culto de la Iglesia católica, 648-685.
 Cfr. Sepultura. Disparidad de Cultos.

LOCURA: Las Sentencias de la Rota Romana en 1959, 75-82.

MASONERÍA. BIBLIOGRAFÍA: Nuestros hermanos separados los franc-masones, 154-155. La Masonería después del Concilio, 155-156.

MATRIMONIO: ¿Autores clásicos favorables a la disolubilidad del matrimonio rato y consumado?, 261-280. Cfr. Divorcio.

El Motu proprio sobre los matrimonios mixtos (Texto del Motu proprio "Matrimonia mixta" de 31 de marzo de 1970 y Comentario), 359-395. Cfr. Disparidad de Cultos.

El Fiscal en la acusación del matrimonio, 501-544. Cfr. Derecho Procesal.

Reseña del Documento del Episcopado italiano sobre el matrimonio y la familia. 65.

El matrimonio civil, como contrato que es, hay que tenerlo siempre por eficaz mientras no se demuestre su nulidad (Reseña de la Sentencia de 12 de junio de 1969), 69. Los españoles pueden contraer matrimonio civil válido en el extranjero con personas nacionales del país donde se celebre y divorciadas legalmente conforme a su ordenamiento jurídico (Reseña de la Resolución de 27 de junio de 1969), 610. Otras disposiciones, complementarias o contradictorias de lo anterior, véanse en Jurisprudencia Civil.

- BIBLIOGRAFÍA: Curso de Derecho matrimonial canónico, 195. Jurisprudencia pontificia. Las causas matrimoniales y de separación, 194-195. La cópula. Angustia y equilibrio, 474-475. El espíritu de la legislación matrimonial josefina, 692-694. La familia en la Rusia soviética, 471-472. El matrimonio concordatario de los italianos en el extranjero y de los extranjeros en Italia, 218. Sexo, matrimonio y familia en el Pacífico, 193-194. Informe del Seminario de Africa sobre la vida y la familia cristiana, 193-194.

Cfr. Jurisprudencia Canónica. Jurisprudencia Civil. Divorcio. Forma del Matrimonio. Diáconos. Disparidad de Cultos, Adulterio, Amancebamiento. Estupro, Rapto. Registro Civil.

MÉDICOS. BIBLIOGRAFÍA: El médico, sus riesgos y responsabilidad, 161-162. El hombre, la medicina y la moralidad, 471. Elementos de medicina y psicología pastoral, 677-678.

MELENDUS: Cfr. Ambrosius.

MISA: Cfr. Liturgia, Ecumenismo, Disparidad de Cultos.

MISIONES: Reseña de la Orden de 2 de febrero de 1970 acerca de la Cédula Misional, 68.

BIBLIOGRAFÍA: Monumenta missionaria Africana. Africa occidental (1600-1622), 168. Historia de las Misiones Franciscanas, I: Asia Centro-Oriental y Oceanía; II: Africa; III: América Septentrional, 703. Introducción a la Historia de la Compañía de Jesús en Japón (1549-1650), 203-204. Derecho particular de la Iglesia en Japón, 456-458. La llegada de los portugueses a la India y la Cristiandad de Santo Tomás bajo Mar Jacob (1498-1552), 691-692.

MIXTA RELIGIÓN: El Motu proprio sobre matrimonios mixtos (Texto del Motu proprio "Matrimonia mixta" de 31 de marzo de 1970 y Comentario), 359-395. Cfr. Disparidad de Cultos.

MONUMENTOS: Reseña de una Orden del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Monumentos históricos y artísticos y museos eclesiásticos, 405.

MORAL: Cfr. Derecho Canónico. Médicos.

Museos: Cfr. Monumentos.

Nombres: Se prohibe la imposición de nombres regionales cuando tengan traducción usual en castellano, como nombre propio usual de persona (Reseña de la Resolución de 9 de septiembre de 1969), 611. El nombre vasco de "Iñaki" tiene traducción usual en castellano y, por tanto, no puede acogerse en el Registro civil (Resolución de 8 de mayo de 1969), 71. Se prohibe la inscripción de los nombres de "Elisabet" e "Iker" en el Registro Civil, aunque uno de ellos había sido impuesto en el Bautismo (Reseña de las Resoluciones de 11 y 19 de noviembre de 1969), 612.

NUNCIOS. BIBLIOGRAFÍA: Nunciaturas en Alemania. La Nunciatura de Colonia, 699-700.

Obispos: El régimen pastoral del Obispo en la Comunidad Diocesana (Christus Dominus, núms. 16-18), 5-38. Elaboración conciliar del "textus recognitus", 5-15. Actualización teológico-pastoral de la figura jurídica del Obispo, 15-27. Plenitud de la obediencia de los fieles al Obispo, 27-30. Hacia la comunidad diocesana viviente, 30-34. Métodos y programas de acción pastoral, 34-38. Conclusión, 38. Matrimonio espiritual (entre el Obispo y la Diócesis) y matrimonio carnal, 274-276.

Noticia de tres Discursos del Papa al Sínodo de Obispos, 63. Reseña de actividades de la Secretaría General del Sínodo de Obispos, 595.

Los Obispos, obrando en funciones de su cargo, son considerados como autoridades a efectos del delito de injurias (Reseña de la Sentencia de 28 de enero de 1970), 406-407. Cfr. Diócesis.

- BIBLIOGRAFÍA: Genealogía episcopal de la Jerarquía eclesiástica en los países que formaron la Gran Colombia (1533-1966), 165-166. Obispos auxiliares de Zaragoza en tiempos de los Arzobispos de la Casa Real de Aragón (1460-1575), 204. Cfr. Pastoral. Diáconos. Orden. Diócesis. Orientales. Castidad.
- ORDEN: Los Obispos pueden dispensar del defecto de un año de edad a los ordenandos de diáconos permanentes casados (Reseña de la Respuesta de la Comisión de Intérpretes del Concilio de 19 de julio de 1970), 595.
- ORIENTALES: La Declaración sobre nombramiento de Jerarcas orientales fuera del propio Patriarcado (Texto de la Declaración de la S. Congregación para las Iglesias Orientales de 25 de marzo de 1970 y Comentario), 397-404. Reseña de la Declaración sobre relaciones entre Patriarcas y Hierarcas, 603.
- BIBLIOGRAFÍA: Fuentes jurídicas de las Iglesias orientales, 221. El Patriarcado ecuménico y la política europea (1620-1638), 458-461. Cronología de los Patriarcas melquitas de Antioquía de 1250 a 1500, 170. Asiria cristiana. Contribución al estudio de la historia y la geografía eclesiásticas y monásticas del Norte de Iraq, 199-200. El Typicon de San Salvador de Mesina, 198-199. Historia del Imperio Bizantino, 156-157.
- PAMPLONA: Dos informes episcopales sobre la Diócesis de Pamplona (Las visitas "ad limina" de los Obispos D. Juan Grande --1691 y D. Francisco de Añoa y Busto --1740--), 99-116.
- PAPAS. BIBLIOGRAFÍA: Dosier secreto de los Cónclaves, 188. Los Papas del siglo XX, 211-212. Inocencio IV y los Franciscanos (1243-1254), 696-697.

- PÁRROCOS: Noticia del Discurso del Papa a los Párrocos y cuaresmeros romanos, 63.

 Reseña de las Ordenes de 3 de junio y 17 de noviembre de 1970 regulando los haberes del Clero y de los profesores de Seminarios y Universidades de la Iglesia, 606-607.
- BIBLIOGRAFÍA: La parroquia misterio de Cristo y de la Iglesia, 192-193. Las nuevas parroquias. Doctrina conciliar de la Iglesia, 212-213. La iglesia románica y la Real Clerecía de San Marcos de Salamanca, 204-205.

Cfr. Diáconos. Monumentos. Pastoral.

PASTORAL: El régimen pastoral del Obispo en la Comunidad Diocesana, 5-38. Cfr. Obispo.

Dos informes episcopales sobre la Diócesis de Pamplona (Las visitas "ad limina" de los Obispos D. Juan Grande —1691— y D. Francisco de Añoa y Busto —1740—).
99-116.

Reseña de Normas pontificias sobre la pastoral de los emigrantes y turistas, 64 y 603.

BIBLIOGRAFÍA: Pastoral. Bibliografía internacional, 216. Elementos de medicina y psicología pastoral, 677-678. Pastoral orgánica en la comunidad eclesial, 171-172. El Consejo diocesano de Pastoral, lugar de diálogo entre laicos, religiosos, clérigos y el Obispo, 191. Los Consejos Presbiterales en España, 191-192. A la luz del Concilio, 206. La parroquia misterio de Cristo y de la Iglesia, 192-193. La visita pastoral de Guiseppe Grasser en la Diócesis de Treviso (1826-1827, 690. Diócesis y estructura posconciliar, 171. La Santa Sede y la guerra mundial. Julio de 1941 a octubre de 1942, 187-188. Sexo, matrimonio y familia en el Pacífico, 193-194. Informe del Seminario de Africa sobre el hogar y la familia cristiana, 193-194. El pensamiento de la Orden Franciscana acerca de la vocación. Estudio histórico-religioso desde el siglo XVI al Vaticano II, 690-691.

Cfr. Concilios. Iglesia. Ecumenismo. Sepultura, Emigrantes.

PATRIARCADOS: Cfr. Orientales.

PATRONATOS: Cfr. Fiscal (Derecho-). Causas Pías.
PENAS: Cfr. Derecho Procesal. Derecho Penal. Delitos.

PENITENCIA: Cfr. Confesión.

PRESBITEROS: Cfr. Pastoral. Clérigos. Castidad.

PROCESOS: Cfr. Derecho Procesal.

PROTESTANTES: Teología protestante contemporánea del Derecho eclesial, 117-143. Cfr. Derecho Canónico.

Cfr. Acatólicos. Sepultura. Disparidad de Cultos. Ecumenismo.

RAIMUNDO DE PEÑAFORT, San: Influjo del canonista Ambrosius en S. Raimundo de Peñafort, 329-355. Cfr. Ambrosius.

RAPTO: En el delito de rapto impropio el consentimiento de la mujer es irrelevante para legitimar la conducta del raptor (Reseña de la Sentencia de 7 de octubre de 1969), 71.

REGISTRO CIVIL: Reseña de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 24 de febrero de 1970, dando Normas sobre el Registro Civil para los Jueces de Paz, 405.

Cfr. Nombres. Jurisprudencia civil.

RELIGIÓN: Cfr. Enseñanza.

Religiosos: Carta de la Congregación de Religiosos sobre algunos aspectos de la Regla Franciscana (La interpretación de la Regla, su obligatoriedad y la pobreza), 547-576. Texto de la Carta de la S. Congregación de Religiosos de 2 de febrero de 1970, 547-548. Comentario, 549-576.

Nuevo proceso de expulsión de religiosos con vínculos perpetuos en comunidad clerical exenta, 577-592. Texto del nuevo modus procedendi, 577-581. Comentario, 582-592.

Reseña de Documentos acerca de la vida contemplativa, la facultad del Superior General laical para conceder la secularización a miembros de votos temporales y la participación de miembros laicos en el régimen de los Institutos Religiosos clericales, 64. Reseña de dos Discursos del Papa a Religiosos, 64-65. Reseña de otras disposiciones sobre Religiosos, 601.

Matrimonio rato y consumado y profesión religiosa, 271-274.

La capacidad jurídica de los Conventos, Monasterios y Casas religiosas para adquirir, poseer y administrar bienes temporales con independencia de la Orden a que pertenezcan se encuentra reconocida en nuestras leyes (Reseña de la Sentencia de 6 de octubre de 1969), 69-70.

Reseña de la Orden de 14 de octubre de 1970 estableciendo las bases para la participación de la Federación de Religiosos de Enseñanza (FERE) en el Sindicato Nacional de Enseñanza, 607.

- Bibliografía: Aspectos del monaquismo ayer y hoy, 458. La vida religiosa y los consejos evangélicos, 685-687. La apología de los votos religiosos según los controversistas franciscanos de los siglos XVI-XVII, 688. El pensamiento de la Orden Franciscana acerca de la vocación. Estudio histórico-teológico desde el siglo XVI al Vaticano II, 690-691. Las causas del clericalismo en la Orden Franciscana, 1209-1260, según las primitivas fuentes franciscanas, 696. Inocencio IV y los Franciscanos (1243-1254), 696-697. Historia de las Misiones Franciscanas (Asia Centro-Oriental. Africa, América Septentrional), 703. ¿Qué son los Capuchinos? Síntesis histórica desde los orígenes hasta nuestros días, 694-695. Viajes del Ministro General Bernardino de Arezzo (1691-1698): Francia, 697. Historia de la Reforma Teresiana (1562-1962), 168-169. Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza. Documentos históricos, I. Extractos de los libros de Sitiadas (1807-1858), 189-190, Introducción a la Historia de la Compañía de Jesús en Japón (1549-1650), 203-204. Catálogo de la Serie Miscelánea procedente del Convento de San Antonio del Prado y Casas y Colegios Jesuíticos, 220-221. Juan Guillermo Guerrier. Un luxemburgués en Haití y Flandes, 208-209. Los últimos días de los Monasterios de Lancashire y la "pilgrimage of Grace", 689-690. Asiria cristiana. Contribución al estudio de la historia y de la geografía eclesiásticas y monásticas del Norte de Iraq, 199-200.

Cfr. Fiscal (Derecho-). Jurisprudencia Civil. Pastoral. Orientales. Hábitos. Monumentos.

ROFFREDUS: Cfr. Ambrosius.

ROTA: Cfr. Derecho Procesal. Jurisprudencia Canónica.

SACERDOTES: Reseña de Documentos y Discursos sobre la vida sacerdotal y el celibato, 64.

Cfr. Párrocos. Pastoral, Castidad, Clérigos. Liturgia.

Santos: Cfr. Canonización.

SECULARIZACIÓN: Cfr. Religiosos.

SEMANAS: Cfr. Congresos.

SEMINARIOS: Reseña de la Orden de 1.º de septiembre de 1970 acerca de la convalidación de estudios eclesiásticos por los de Bachillerato, 605. Las Ordenes de 3 de junio y 17 de noviembre de 1970 regulan las dotaciones económicas del Clero y de los Profesores de Seminarios y Universidades de la Iglesia, 606-607.

Cfr. Universidades, Clérigos, Religiosos,

SENTENCIAS: Cfr. Derecho Procesal, Jurisprudencia Canónica. Jurisprudencia Civil.

SEPARACIÓN MATRIMONIAL: Cfr. Divorcio. Derecho Provesal.

SEPULTURA: Legislación canónica sobre sepultura de cristianos no católicos en cementerios católicos, 629-644. El problema, 629. Legislación del C. I. C., 629-633. Legislación canónica posconciliar, 633-637. La sepultura de los cristianos no católicos en España. 637-642. Conclusiones, 642-644.

SERRANO RUIZ, José María: Nuevo Auditor de la Rota Romana, 479. Toma de posesión del cargo, 719-720.

Sínodos: Sínodo de Obispos, Cfr. Obispos.

Cfr. Concilios, Orientales. TANCREDUS: Cfr. Ambrosius.

TEMPLOS: Cfr. Monumentos. Bienes Eclesiásticos Temporales, Iglesia.

TEOLOGÍA: Noticia del Discurso del Papa a los miembros de la Comisión Teológica Internacional, 63.

BIBLIOGRAFÍA: Teología de la libertad religiosa, 447-450, Domingo Bañez y las controversias sobre la Gracia. Textos y Documentos, 153. Historia de la Iglesia copta. La Didascalia: Los hombres y las doctrinas. La formación de una cultura cristiana egipcia en el siglo III, 198.

Cfr. Derecho Canónico. Historia del Derecho Canónico. Iglesia, Pastoral. Ecumenismo. Concilios.

TESTAMENTOS: Las Sentencias de la Rota Romana en 1959 (VI), 93-94

BIBLIOGRAFÍA: Donaciones y testamentos "in bonum animae" en el Derecho romano tardío, 700-701.

Cfr. Jurisprudencia Civil.

TESTIGOS: Cfr. Derecho Provesal.

TURISTAS: Cfr. Emigrantes.

UNIVERSIDADES. BIBLIOGRAFÍA: La naciente Universidad Católica. Con un comentario sobre "derechos y libertades de los estudiantes", 213. La Pontificia Universidad (Lateranense), de 1961 a 1968, 192.

Cfr. Dotación Eclesiástica. Seminarios. Enseñanza.

VILLADIEGO: Cfr. García de Villadiego, G. VINCENTIUS HISPANUS: Cfr. Ambrosius.

VOTOS: Cfr. Religiosos.

III

INDICE DE RECENSIONES

	Págs.
Alberto de la Virgen del Carmen, O.C.D.: Historia de la Reforma Teresiana (1562-1962) (L. de Echeverría)	168-169
ALFONSO DE LA VERA CRUZ: The Writtings of—. The original texts with English translation edited by Ernest J. Burrus, S.J. Tom. I-III (L. de	100 100
Echeverría)	172-173
ALVAREZ VILLAR, J RIESCO TERRERO, A.: La iglesia románica y la Real Clere- cia de San Marcos de Salamanca (L. de Echeverría)	204-205
ANDERSON, G. H.: Studies in Philippine Church History (J. I. Tellechea Idigoras)	677
ARRANS, M., S.J.: Le Typicon du Monastère du Saint-Sauveur à Messine.	-
Codex Messinensis gr. 115 (L. de Echeverría)	
AUBERT, J. M.: Legge Divina. Leggi Umane (M. Cabreros de Anta, C.M.F.) Autorität der freiheit, Die—. Gegenwart des Konzils und Zukunst der Kirche	183
im ökumenischen Disput (A. M. Rouco Varela)	465
BAR, O. J. ROMAN, O.F.M. Conv Schletz, KS. Alfons., C.M.: Polska Bibliografia Teologicna za lata 1940-1948 (L. de Echeverría)	189
BARILLARO, D.: Considerazioni preliminari sulle confesione religiose diverse	
della cattolica (A. Mostaza)	216-217
BECCARIA, C.: De los delitos y de las penas (T. G. Barberena)	164
chea Idígoras)	210-211
Textos y Documentos (L. de Echeverría)	153
verría)	195
BEYER, J., S.J.: De vita per consilia evangelica consecrata (P. García Barriuso,	
O.F.M.)	685-687
BINDA DA CASAROTE, A.: Chi sono i Cappuccini? Sintesi storica dalle origini ai	694-695
nostri giorni (A. García y García, O.F.M.)	195-196
BOWKER, M.: The Secular Clergy in the diocese of Licoln 1494-1520 (A. García	
y García, O.F.M.)	163-164
Brasio, A., S.S.S.p.: Monumenta Missionaria Africana. Africa occidental (1600-1622). Segunda Serie, Vol. IV (L. de Echeverría)	168
Brazão, E.: Relações diplomáticas de Portugal com a Santa Sé. Um ano	
dramático (1848) (L. de Echeverría)	468-469
BRENTANO, R.: Two Churches, England and Italy in the Thirteenth Century (A. García y García, O.F.M.)	162-163

	Págs.
BROOKE, Z. N.: The English Church and the Papacy from the Conquest to	174 170
the Reing of John (J. I. Tellechea Idígoras)	176-178
BRUNDACE, J. A.: Medieval Canon Law and the Crusader (A. García y García, O.F.M.	180-182
BURRUS, E., S.J.: The Writtings of Alfonso de la Vera Cruz. The original texts	
with English traslation edited by— (L. de Echeverría)	172-173
BUTLER, Ch.: In the Light of the Conuncil (A. García y García, O. F. M)	206
CALVO, J.: Teoría general del Derecho público eclesiástico (A. M. Rouco Varela)	453-456
	191-192
CASTEX, J.: Los Consejos Presbiterales en España (J. Sánchez y Sánchez) COCCOPALMERIO, F.: La partecipazione degli accattolici al culto della Chiesa	171-174
cattolica (L. Portero Sánchez)	684-685
Código de Derecho Canónico y Legislación complementaria (J. Sánchez y Sánchez)	185-186
CORISH, P. J.: A history of Irish Catholicism. III-8. The Originis of Catholic	
Nationalism (A. García y García, O.F.M.)	219-220
COSTE, R.: Theologie de la liberté Religieuse (A. Mostaza)	447-450
DE CLERQ, C.: Fontes iuridici Ecclesiarum orientalium (L. de Echeverria)	221
DE LESTAPIS, S.: Le couple, Angoise ou equilibre (A. Peinador, C.M.F.)	474-475
DE LUCA, L.: Diritto ecclesiastico ed esperienza giuridica (L. Portero Sánchez).	215-216
DEEN, H.: Le célibat des prêtres dans les premiers siècles de l'Eglise (A. Gar-	
cía y García, O.F.M.)	196-197
Derecho Canónico Posconciliar (J. Sánchez y Sánchez)	186-187
DIEHL, Ch.: Histoire de l'Empire Byzantin (L. de Echeverría)	156-157
Documents in Australian Catholic History (L. de Echeverría)	207-208
1 ск, M.: Le médecin face aux risques et à la responsabilité (A. Peinador,	
C.M.F.)	161-162
FICHMANN, E.: Kirche und Staat. Teil I: von 750 bis 1122, Teil II: von 1122	
vis zur Mitte des 14 jh. (A. M. Rouco Varela)	466
Elementi di Medicina e Psicologia Pastorale (J. A. Cabezas Sandoval)	677-678
ERLER, A KAUFMANN, Ek.: Handwörterbuch zur deutschen Rechtsgeschichte	160
(J. Funk, SVD.)	468
Echeverría)	153-154
FALCONI, C.: 1 papi del ventessimo secolo (J. I. Tellechea Idígoras)	211-212
FARREL, P. O.: Documents in Australian Catholic History (L. de Echeverría).	698-699
FELICIANI, G.: L'analogia nell'ordinamento canonico (I. Martín Sánchez)	159-161
FERNÁNDEZ SERRANO, F.: Obispos auxiliares de Zaragoza en tiempos de los	
Arzohispos de la Casa Real de Aragón (1460-1575) (V. Guitarte Izquierdo).	204
FERRER BENIMELLI, J. A., S.J.: La Masonería después del Concilio (L. de Eche-	
verría)	155-156
FIEY, J. M., O.P.: Assyrie Chrétienne. Contribution à l'étude de l'histoire et	
de la Géographic ecclesiastiques et monastiques du Nord de L'Iraq, Vol. I	
(L. de Echeverría)	199-200
FIORI, S.: Il celibato dei preti come libera scelta (T. G. Barberena)	197-198
FIRENZE, Philippus a: Itinera Ministri Generalis Bernardini ab Arczzo (1691-	607
INVALIA LATERA VILATERA LIBIONI.	6 U /

_	Pags.
FRANSEN, GKUTTNER, St.: Summa "Elegantius in iure diuino" seu Colo-	
niensis (A. García y García, O.F.M.)	695
G. NOVALÍN, J. L.: El Inquisidor General Fernando de Valdés (1483-1568). Su vida y su obra (B. González Alonso)	222-223
GARCÍA CRUZADO, S.: Gonzalo García de Villadiego, canonista salmantino del siglo XV (V. Guitarte Izquierdo)	158
GOPPELT, L.: Die apostolische und nachapostolische Zeit (J. Funk, SVD.)	221-222
GRZYWACZ, Ks. J.: O Sakramentach Swietych (L. de Echeverría)	164-165
HAENDLER GERT y STÖKL GÜNTHER: Das Frühmittelalter (J. Funk, SVD.)	223
HAIGH, Ch.: The Last Days of the Lancashire Monasteries and the Pilgrimage of Grace (A. García y García, O.F.M.)	689-690
HAMER, P.: Jean-Guillaume Guerrier. Un constitutionel luxembourgeois à	007-070
Haîti et en Flandre (L. de Echeverría)	208-209
HAMPE, J. Ch.: Die autorität der freiheit. Gegenwart des Konzils und Zukunft	200 207
der Kirche im ökumenischen Disput (A. M. Rouco Varela)	464-465
Handwörterbuch zur deutschen Rechtsgeschichte (J. Funk, SVD.)	468
HASSIOTIS, I. K.: Relaciones hispano-griegas (T. Santander)	201
HAUGAARD, W. P.: Elizabeth and the English Reformation (J. I. Tellechea	
Idígoras)	469-471
HEAD, R. E.: Royal Supremacy and the Trials of Bishops (1558-1725) (J. I.	702 703
Tellechea Idígoras)	702-7 03
HERNÁNDEZ ANDRÉS, J. M.: Catálogo de la Serie Miscelánea procedente del convento de San Antonio de Prado y Casas y Colegios Jesuíticos (L. de	
Echeverría)	220-221
HERRMANN, Horst: Ecclesia supplet, Das Rechtsinstitut der kichlichen Sup-	220-221
pletion nach c. 209 C. I. C. (J. Funk, SVD.)	175-176
Historia Missionum Ordinis Fratrum Minorum. Asia Centro-Orientalis et	175-170
Oceania. America-Septentrionalis (A. García y García, O.F.M.)	703
History of Irish Catholicism, A— (A. García y García, O.F.M.)	219-220
HORN, N.: Aequitas in den Lehren des Baldus (J. Funk, SVD.)	466-468
Jones, G.: History of the Law of Charity 1532-1827 (A. García y García, O.F.M.)	205-206
KENNEDY, A. E. Clark: Man, Medicine and Morality (A. Peinador, C.M.F.)	471
KENT GUIGER, H.: The Family in soviet Russia (T. G. Barberena)	471-472
Kirche und Staat. Teil I: von 750 bis 1122. Teil II: von 1122 vis zur Mitte	
des 14 Jh. (A. M. Rouco Varela)	466
KUHN, A. J.: De votorum religiosorum apologia apud controversistas Ordinis	
Fratrum Minorum saec. XVI-XVII (A. García y García, O.F.M.)	688
LANDINI, L. C.: The Causes of the Clericalization of the Order of Friars Minor,	
1209-1260, in the Light of Early Franciscan Sources (A. García y García,	
O.F.M.)	696
LARRABE, J. L.: Las Nuevas Parroquias. Doctrina conciliar de la Iglesia (A.	
García y García, O.F.M.)	212-213
LATTANZI, H. Ae.: De Ecclesia societate atque mysterio ad mentem Concilii	
Vaticani II (J. L. Acebal, O.P.)	697-698
LAZZARATO, D.: Jurisprudentia pontificia, Vol. II. Parte primera: De causis	
matrimonialibus (praeter metum, de quo in vol. I) et separationis (L. de	194-195
Echeverr(a)	・フサートプラ

	Pags.
LECLERCO, M.: Le divorce et l'Eglise (T. G. Barberena)	476
LECRECQ, J.: Aspects du monachisme hier et aujourduhui (J. I. Tellechea Idígoras)	458
Leidl, A.: Die Einheit der Kirchen auf den spätmittelalterlichen Konzilien von	197
Konstanz dis Florenz (A. Bernal, O.P.)	-
LESSOURD, P. PAILLAT, Cl.: Dossier secret des Conclaves (I. T.)	188
LESTAPIS, S. De: Le couple, Angoise ou Equilibre (A. Peinador)	474-475 690-691
LLOMPART, J.: Die Geschlichtlichkeit in der Bergründung des Rechts im	
Deustschland der Gegenwart (J. Funk, SVD.) Manning, R. B.: Religion and Society in Elizabethan Sussex. A Study of the enforcement of the religious settlement 1558-1603 (A. García y García,	179-180
O.F.M.)	688-689
MARCHANT, R. A.: The Church under the Law. Justice Administration and Discipline in the Diocese of York 1560-1640 (A. García y García, O.F.M.)	704-705
MARQUIS, AJ.: Le Collège Saint-Michel de Fribourg (Suisse) sa fondation et	
ses débuts 1579-1597 (L. de Echeverría)	687
MARTIN, D.: A Sociological Yearbook of Religion in Britain (L. de Echeverría)	213
MASSAUT, JP.: Josse Clichtove. L'Humanisme et la Reforme du Clergé	
(J. I. Tellechea Idígoras)	206-207
MAZZOLENI, A.: La parrochia misterio di Cristo e della Chiesa (V. Guitarte	
Izquierdo)	192-193
MELLINI, M.: Così annulla la Sacra Rota (L. Portero Sánchez)	682-683
MELLOR, A.: Nuestros hermanos separados los franc-masones (L. de Echeverría) MIGUÉLEZ, LALONSO, SCABREROS, M.: Código de Derecho Canónico y	154-155
legislación complementaria (J. Sánchez y Sánchez) MIGUÉLEZ, L ALONSO, S CABREROS, M.: Derecho canónico posconciliar	185-186
(J. Sánchez y Sánchez)	186-187
MILLET, B.: A history of Irish Catholicism. III-7. Survival and Reorganiza-	
tion 1650-95 (A. García y García, O.F.M.)	219-220
Monumenta missionaria africana, Africa occidental (1600-1622) Segunda Serie. Vol. IV (L. de Echeverría)	168
MORELLO, U.: Frode alla legge (L. Portero Sánchez)	217-218
MUHLSTEIGER, J.: Der Geist des Josephinischen Eherechts (J. Funk, SVD.)	692-694
MUNDADAN, A. M., C.M.I.: The Arrival of the Portuguese in India and the Thomas Christians under Mar Jacob 1498-1552 (A. da Silva Rego)	691-692
MURGA, J. L.: Donaciones y testamentos "in bonum animae" en el Derecho romano tardío (L. Portero Sánchez)	700-701
NASRALLAH, J.: Chronologie des Patriarches melchites d'Antioche 1250-1500	
(L. de Echeverría)	170
NOVALÍN, J. L. G.: El Inquisidor General Fernando de Valdés (1483-1568). Su vida y su obra (B. González Alonso)	222-223
Nuntiaturberichte aus Deutschland, Die Kölner Nuntiatur (A. García y García, O.F.M.)	699-700

INDICE DE RECENSIONES

	Págs.
NUTTINCK, M.: La vie et l'oeuvre de Zeger-Bernard Van Espen. Un canoniste janséniste, gallican et régaliste à l'Université de Louvain (1646-1728) (L. de	(70 (00
Echeverría) PAGÉ, R.: Le Conseil diocésain de Pastorale, lieu du dialogue entre les laïcs,	6/8-680
les religieux, les clercs et l'évêque (J. Sánchez y Sánchez)	191
stranieri in Italia (L. Portero Sánchez)	218
Pastorale organica nella comunità ecclesiale (J. Sánchez y Sánchez)	171-172
J. F. Castaño, O.P.) PEJIČ, P. M.: De fontibus et argumentis iuridicis in constitutione "Lumen	219
Gentium" (A. García y García, O.F.M.)	212
(1826-1827) (A. García y García, O.F.M.) PIEGALI, R.: Histoire de l'Eglise catholique du Jura dans ses rapports avec le	690
Canton de Berne de 1815 à nos jours (L. de Echeverría)	178-179
PIOLA, A.: La Questione Romana nella storia e nel Diritto (L. Portero Sánchez)	475-476
PIOLA, A.: Scritti di Diritto Ecclesiastico e Canonico (L. Portero Sánchez) PISANU, L.: Innocenzo IV e i Francescani (1243-1254) (A. García y García,	683-684
O.F.M.)	696-697
Pizzorni, R. M., O.P.: Il fondamento etico-religioso del Diritto secondo S. Tommaso d'Aquino (J. L. Acebal, O.P.)	157
PLONGERON, B.: Consciencie religieuse en Révolution, Regards sur l'historio- graphie religieuse de la Révolution française (L. de Echeverría)	209-210
Pontificia Università (Lateranense), La-, dal 1961 al 1968 (L. de Echeverría).	192
PRELOT, M GALLOUEDEC GENUYS, F.: Le liberalisme catholique (L. Portero Sánchez)	701-702
Quadri, S.: Diocesi e strutture posconciliari (J. Sánchez y Sánchez)	171
RATTERMAN, P. H., S.J.: The Emerging Catholic University. With a commer	
tary on the "rights and freedoms of students" (T. G. Barberena)	213
(T. G. Barberena)	193-194
RESTREPO POSADA, J.: Genealogía episcopal de la Jerarquía eclesiástica en los países que formaron la Gran Colombia 1513-1966 (L. de Echeverría)	165-166
RICCIO, St.: Il matrimonio nella costituzione italiana (L. Portero Sánchez)	174-175
RONCAGLIA, M.: Histoire de l'Eglise copte. Tom. II: Le Didascalée: Les hommes et les doctrines. La formation d'une culture chrétiénne égyptienne	
(IIIe siècle) (L. de Echeverría)	198
Sainte Siège, La- et la guerre mondiale. Juillet 1941-octubre 1942 (L. de	
	187-188
Santos Díez, J. L.: Política conciliar postridentina. El Concilio provincial de Toledo de 1565. Planteamiento jurídico-canónico (A. Mostaza)	703-704
SCHUTTE, J. F., S.J.: Introductio ad Historiam Societatis Jesu in Japonia (1549-1650) ac proemium ad cathalogos Japoniae edendos. Ad edenda	
Societatis Jesu Monumenta Historica Japoniae propylaeum (J. I. Tellechea Idígoras)	203-204

	Págs.
SELKE, A.: El Santo Oficio de la Inquisición. Proceso de fray Francisco Ortiz	
(1529 1532) (J. I. Tellechea Idígoras)	173-174
Sex, Marriage and the Family in the Pacific. Report of a Seminar on Christian	
Marriage and Family Life (T. G. Barberena)	193-194
SOBANSKI, R.: Normy Ogolne Kodesku Prawa kanonicznego (L. de Echeverría).	188-189
STEININGER, V.: Auflösbarkeit unauflöslicher ehen (A. M. Rouco Varela)	461-463
STRAGLIATI, S., O.F.M.: Diritto particolare della Chiesa in Giappone. Studio storico-giuridico sull-origine delle fonti (L. de Echeverría)	456-458
STRAMARE, T., S.J.: Pastorale. Bibliografia internazionale (L. de Echeverría)	216
STROHM, Th.: Kirche und Demokratischer Sozialismus, Studien zur Theorie	210
und Praxis politischer Kommunikation (A. M. Rouco Varela)	463-464
SIUTTLER, J. A.: Kirche und Staat, in: Der Christ in der Welt. Eine Enzyklo-	102-101
padie (J. Funk, SVD.)	680-682
SZTAFROWSKI, Ns. E.: Współpracowning biskupa diecezjalnego w parterskim	
poslugiwanin (L. de Echeverría)	164-165
TELLECHEA IDÍGORAS, J. I.: El Arzobispo Carranza y su tiempo, I-II (A. García	
y García, O.F.M.)	166-168
TELLECHEA IDÍGORAS, J. I.: Las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y el	
Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza. Documentos históricos.	
1. Extractos de los libros de Sitiadas (1807-1858) (L. de Echeverría)	189-190
TIERNEY, B.: Foundations of the Counciliar Theory. The contribution of the	
Medieval Canonists from Gratiam to the Great Schism (A. García y Gar-	
cía, O.F.M.)	201-203
TOMÁS Y VALIENTE, F.: El Derecho Penal de la Monarquia absoluta (Siglos	
XVI-XVII y XVIII) (T. G. Barberena)	472-473
TOMKO, J.: Die Errichtung der Diözesen Zips, Neusohl und Rosenau (1776)	
und das königliche Patronatsrecht in Ungarn (J. Funk, SVD.)	178
VALDÉS Y MENÉNDEZ VALDÉS, J.: La acción honorífica en un Estado de	
Derecho (L. de Echeverría)	223-224
VALLE ITURRIAGA, J. L. del: El imperio del Derecho (J. L. Acebal)	157-158
VANDERLINDEN, J.: Coutumier, manuel et jurisprudence du droit zande (T. G.	
Barberena)	473
VILLEY, M.: Seize essais de philosophie du Droit dont un sur la crise univer-	
sitaire (J. L. Acebal, O.P.)	183-184
Vogel, C.: Le pécheur et la pénitence au Moyen Âge (A. García y García,	107 101
O.F.M.)	200-201
WAND, J. W. C.: A history of early Church to A.D. 500 (A. García y García,	200 201
O.F.M.)	220
WEBSTER, D. and GREEN, L.: Documents in Reinaissance and Reformation	220
History (L. de Echeverría)	207-208
ZORZI, F.: Le relazioni tra la Chiesa e lo Stato nel Cantone Ticino. Contributo	20, 200
alla storia ed all'interpretazione del diritto ecclesiastico ticinese (L. de	
Echeverría)	214-215

١V

INDICE DE AUTORES

	Págs.
- -	
Abril Castelló, Santos	
ACEBAL LUJÁN, Juan Luis, O.P 157-158; 183-184 y	697-698
Amo Pachón, León del	645-659
Anne, Luciano 413-425 y	615-625
Arbeloa Muru, Víctor Manuel	661-673
BERNAL, Arturo, O.P	197
CABEZAS SANDOVAL, Juan A	677-678
CABREROS DE ANTA, Marcelino, C.M.F	183
Capirzi, Carmelo, S.J.	458-461
DOMÍNGUEZ DEL VAL, Ursicino	713-719
ECHEVERRÍA Y MARTÍNEZ DE MARIGORTA, Lamberto de 153-157;	
164-166; 168-170; 172-173; 178-179; 187-188; 188-190; 192; 194-195;	
198-200; 204-205; 207-210; 213-215; 216; 220-221; 223-224; 456-458;	
EGUREN, Juan A. de, S.J	
Fernández Martínez, Jacinto, C.M	577-592
Fernández Castaño, José, O.P	219
FILIPIAK, Boleslao	719-720
Funk, José, SVD	
178; 179-180; 221-222; 223; 359-395; 466-468; 680-682 y	
GARCÍA BARBERENA, Tomás 164; 193-194; 195-196; 197-198; 213; 471-473 y	476
GARCÍA BARRIUSO, Patrocinio, O.F.M	685-687
GARCÍA FAÍLDE, Juan José	75- 9 5
GARCÍA Y GARCÍA, Antonio, O.F.M 162-164; 166-168; 180-182; 196-197; 200-201; 201-203; 205-206; 212-213; 219-220; 689-691; 694-697;	
699-700; 703 y	704-705
GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín	222-223
GUITARTE IZQUIERDO, Vidal 158; 192-193; 204 y	479-485
LÓPEZ ALARCÓN, Mariano	281-328
MARTÍN-AVEDILLO, José Antonio, O.F.M	547-576
MARTÍN SÁNCHEZ, Carlos Isidoro	159-161
MARTÍNEZ CAVERO, Mateo.	501-544

	Págs.
MOSTAZA RODRÍGUEZ, Antonio 216-217; 447-450 y	703-704
Papastathis, Charalambos K	227-232
PARDO CANALÍS, Enrique	145-150
PEINADOR NAVARRO, Antonio, C.M.F	474-475
PIÑERO CARRIÓN, José María	593-604
PORTERO SÁNCHEZ, Luis	709-713
PUJOL VILLEGAS, Clemente, S.J.	
ROUCO VARELA, Antonio María	
SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, Juan	232-235
SANTANDER RODRÍGUEZ, Teresa	201
Serrano Ruiz, José María	429-446
SILVA REGO, A. da	691-692
SISTACH, Luis M	629-644
TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio	702-703
USEROS CARRETERO, Manuel	